

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-5919 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Ocio (Ludoteca) por Expedición de Licencia Urbanística y Apertura de Establecimiento.*

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2015, se acordó con carácter inicial la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Ocio (Ludoteca), Expedición de Licencia Urbanística y Apertura de Establecimiento.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de la modificación.

Marina de Cudeyo, 7 de abril de 2015.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2015/5919

CVE-2015-5919